



## Asamblea General

Distr. general  
13 de octubre de 2009  
Español  
Original: inglés

---

### **Sexagésimo cuarto período de sesiones**

Temas 15, 16, 19, 40, 42, 44, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 70, 114, 118, 120, 121, 130, 131, 132, 133, 134, 136, 137 y 145 del programa

### **La situación en el Oriente Medio**

#### **Cuestión de Palestina**

**Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba**

**Soberanía permanente del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales**

#### **Informe del Consejo Económico y Social**

**Aplicación de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA y la Declaración Política sobre el VIH/SIDA**

**2001-2010: Decenio para lograr la regresión de la malaria en los países en desarrollo, en particular en África**

**Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas**

**Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo**

#### **Cuestiones de política macroeconómica**

**Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo celebrada en 2002 y la Conferencia de Examen de 2008**

**Desarrollo sostenible**



**Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)**

**Globalización e interdependencia**

**Grupos de países en situaciones especiales**

**Eradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo**

**Actividades operacionales para el desarrollo**

**Hacia asociaciones mundiales de colaboración**

**Desarrollo agrícola y seguridad alimentaria**

**Desarrollo social**

**Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional**

**Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial**

**Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio**

**Revitalización de la labor de la Asamblea General**

**Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas**

**Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas**

**Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas**

**Presupuesto por programas para el bienio 2008-2009**

**Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011**

**Planificación de los programas**

**Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas**

**Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas**

**Gestión de los recursos humanos**

**Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz**

---

**Carta de fecha 30 de septiembre de 2009 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Sudán ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de transmitir adjunta la Declaración Ministerial aprobada en la 33ª Reunión anual de Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los 77, celebrada en la Sede de las Naciones Unidas, Nueva York, el 25 de septiembre de 2009 (véase el anexo).

En nombre del Grupo de los 77 y China, le agradecería que tuviera a bien disponer que la presente carta y su anexo se distribuyan como documento de la Asamblea General, en relación con los temas 15, 16, 19, 40, 42, 44, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 70, 114, 118, 120, 121, 130, 131, 132, 133, 134, 136, 137 y 145 del programa.

*(Firmado)* Abdalmahmood Abdalhaleem **Mohamad**  
Embajador  
Representante Permanente del Sudán  
ante las Naciones Unidas  
Presidente del Grupo de los 77

**Anexo de la carta de fecha 30 de septiembre de 2009  
dirigida al Secretario General por el Representante  
Permanente del Sudán ante las Naciones Unidas**

**Declaración Ministerial aprobada en la 33ª Reunión  
anual de Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo  
de los 77**

**Nueva York, 25 de septiembre de 2009**

Los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los 77 y China se reunieron en la Sede de las Naciones Unidas, Nueva York, el 25 de septiembre de 2009 para celebrar su 33ª Reunión anual, en la que examinaron la situación económica mundial y los retos para el desarrollo a que se enfrentaban los países en desarrollo, y aprobaron la siguiente Declaración:

1. Los Ministros expresaron su preocupación por las múltiples crisis que coexisten actualmente a nivel mundial y cuyos elementos comunes se refuerzan entre sí, en particular, por la crisis económica y financiera mundial, la inestabilidad de los precios de la energía, la crisis alimentaria y los retos planteados por el cambio climático, que podrían dificultar aún más el logro de los objetivos de desarrollo convenidos en el plano internacional, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

2. Los Ministros destacaron que la crisis financiera y económica actual y las deficiencias y lagunas del sistema de gobernanza financiera mundial habían puesto de manifiesto la urgente necesidad de que las Naciones Unidas asumieran un papel central y proactivo en las cuestiones económicas internacionales.

3. Los Ministros observaron que la crisis también había puesto de relieve la necesidad urgente de una reforma sustantiva e integral del sistema económico y financiero internacional y de su estructura, incluyendo las políticas, los mandatos, el alcance y la gobernanza de ese sistema, a fin de mejorar la respuesta a situaciones de emergencia financiera y económica y prevenirlas, y de promover efectivamente el desarrollo y atender de forma equitativa las necesidades de los Estados Miembros, en particular de los países en desarrollo. En concreto, las instituciones financieras internacionales debían asumir una orientación clara en pro del desarrollo. Los Ministros exhortaron a todos los Estados Miembros a que participaran en un diálogo abierto, inclusivo y transparente para renovar el sistema económico y financiero internacional y su estructura a fin de asegurar, entre otras cosas, un espacio político adecuado para los países en desarrollo.

4. Los Ministros recordaron que, según la estimación del Banco Mundial, los países en desarrollo se enfrentaban a un enorme déficit de 1 billón de dólares en 2009 y recalcaron la importancia de asignar con carácter prioritario recursos nuevos y adicionales a esos países a fin de responder debidamente a los efectos adversos de la crisis.

5. Los Ministros acogieron con beneplácito el reconocimiento por parte de la comunidad internacional de que había que ofrecer una respuesta más coordinada y amplia para mitigar los efectos negativos de la crisis financiera mundial, en particular en los países en desarrollo, y aplicar sin más demora las reformas estructurales necesarias a fin de evitar nuevas turbulencias económicas en el futuro,

de conformidad con lo establecido en el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo celebrada en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York del 24 al 30 de junio de 2009. Los Ministros expresaron su decepción por la falta de medidas concretas o de compromisos a plazo fijo para atender necesidades específicas en materia de asistencia para el desarrollo, comercio, finanzas, acceso a los mercados, deuda y desarrollo sostenible.

6. La profundización de la crisis amenaza con empeorar el endeudamiento de los países en desarrollo. El creciente endeudamiento de esos Estados limita su capacidad de adoptar las medidas fiscales apropiadas para mitigar los efectos de la crisis o financiar el desarrollo. Afirmamos que deben adoptarse medidas apropiadas para mitigar los efectos negativos de la crisis sobre el endeudamiento de los países en desarrollo y evitar que se produzca una nueva crisis de la deuda.

7. Los Ministros reiteraron la urgente necesidad de que la comunidad internacional adoptara una solución eficaz, equitativa, duradera y orientada hacia el desarrollo con respecto a los problemas de la deuda de los países en desarrollo, especialmente de los países menos adelantados, incluida la cancelación total de la deuda, sin discriminación ni condiciones, y de que aumentara las corrientes de recursos financieros hacia esos países en condiciones favorables.

8. A ese respecto, los Ministros destacaron la importancia del Grupo de Trabajo de composición abierta establecido en virtud de la resolución 63/305 de la Asamblea General, y recalcaron la necesidad de iniciar inmediatamente el examen sustantivo de todas las cuestiones que figuraban en el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo. Asimismo, subrayaron que el Grupo de Trabajo debía presentar a la Asamblea General lo antes posible recomendaciones concretas sobre medidas para corregir las fallas estructurales del sistema financiero y económico internacional y mitigar los efectos de la crisis en el desarrollo.

9. Los Ministros reafirmaron la alta prioridad que los países en desarrollo concedían al proceso de financiación para el desarrollo como una valiosa oportunidad de obtener apoyo para su visión compartida sobre el modo de abordar las grandes dificultades financieras para el desarrollo que afrontaban todos los países en desarrollo. A ese respecto, pidieron que se aplicaran cuanto antes todos los compromisos que figuraban en el Consenso de Monterrey y en la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo. También destacaron la necesidad de velar por el continuo fortalecimiento del proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo y, en ese sentido, se comprometieron a participar activamente en el Diálogo de alto nivel sobre la financiación para el desarrollo que estaba previsto celebrar en Nueva York los días 23 y 24 de noviembre de 2009.

10. Los Ministros expresaron su profunda preocupación por la marcha de las negociaciones de la Ronda de Doha de la Organización Mundial del Comercio, que podría impedir su conclusión en el año en curso, lo que supondría un grave revés para la Ronda de Doha, y reiteraron su llamamiento a los países desarrollados para que mostraran la flexibilidad y la voluntad política necesarias a fin de romper el estancamiento actual y poder concluir las negociaciones de la Ronda para 2010. Asimismo, reafirmaron la necesidad de adherirse estrictamente al mandato de desarrollo de la Declaración Ministerial de Doha, la decisión del Consejo General de la Organización Mundial del Comercio del 1º de agosto de 2004, y la

Declaración Ministerial de Hong Kong, que situaban el desarrollo en el centro del sistema multilateral de comercio.

11. Los Ministros instaron a los países desarrollados a que tomaran medidas para aumentar las corrientes de inversiones, hacia los países en desarrollo en particular la inversión extranjera directa, y eliminaran las medidas proteccionistas que impedían esas corrientes. Los Ministros reafirmaron su compromiso con un sistema de comercio multilateral universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo.

12. Los Ministros destacaron la importancia de facilitar la adhesión a la Organización Mundial del Comercio de todos los países en desarrollo que solicitaran su admisión, en particular de los países menos adelantados, sin impedimentos políticos, de manera expedita y transparente, y con plena observancia de los principios del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo.

13. Los Ministros reafirmaron que el hambre constituía una violación de la dignidad humana y pidieron que se adoptaran medidas urgentes a nivel nacional, regional e internacional para su eliminación. También reafirmaron el derecho de todas las personas a tener acceso a alimentos sanos y nutritivos, de conformidad con el derecho a la alimentación, y el derecho fundamental de todas las personas a no padecer hambre para poder desarrollar y mantener plenamente su capacidad física y mental.

14. Los Ministros reafirmaron que la erradicación de la pobreza era el mayor desafío a que se enfrentaba el mundo en la actualidad y reiteraron la importancia de que los países en desarrollo determinaran sus propias estrategias de seguridad alimentaria en el marco de sus iniciativas para erradicar la pobreza y el hambre. A ese respecto, los Ministros señalaron las iniciativas regionales adoptadas por los Estados miembros del Grupo de los 77, como la Cumbre Presidencial sobre alimentación, seguridad y soberanía, celebrada en Managua (Nicaragua), y la Cumbre Africana, celebrada en Sharm-El-Sheik (Egipto).

15. Los Ministros destacaron la urgente necesidad de que la comunidad internacional, en particular los países desarrollados, adoptara medidas eficaces para asignar recursos nuevos y adicionales a la asistencia a los países en desarrollo con el fin de que estos pudieran responder eficazmente a los desafíos inminentes y a largo plazo en materia de seguridad alimentaria. Los Ministros reafirmaron la importancia de la elaboración de estrategias de cooperación Sur-Sur para prestar asistencia en situaciones de emergencia y de la articulación de medidas para superar la actual crisis alimentaria.

16. Los Ministros acogieron con beneplácito que la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura hubiera convocado una cumbre mundial sobre seguridad alimentaria los días 16 y 17 de noviembre de 2009, y expresaron la esperanza de que en ella se materializaran la voluntad política y el compromiso necesarios para hacer frente a esa importante cuestión.

17. Los Ministros observaron con profunda preocupación que la falta de aplicación efectiva de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, seguía siendo el talón de Aquiles del programa de desarrollo de las Naciones Unidas, y destacaron que se debía conceder la más alta prioridad a la aplicación plena y efectiva de los objetivos y compromisos convenidos. Los Ministros instaron a los asociados para el desarrollo a

que demostraran un interés análogo en cumplir sus propios compromisos, tanto en el ámbito de la deuda externa como en los de la asistencia para el desarrollo, la financiación, el comercio, la transferencia de tecnología y otras esferas de cooperación. Sobre la base de la resolución 60/265 de la Asamblea General, las Naciones Unidas deberían promover un consenso intergubernamental para establecer mecanismos eficaces de examen y seguimiento del logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y de otros objetivos convenidos internacionalmente.

18. Los Ministros reafirmaron que el desarrollo económico y social era el elemento fundamental de los objetivos y las actividades operacionales de las Naciones Unidas. El logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, debía seguir siendo el marco general para las actividades de desarrollo del sistema de las Naciones Unidas. Los Ministros reiteraron la necesidad de aplicar plenamente los compromisos contraídos en todas las grandes cumbres y conferencias de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas. También destacaron la necesidad de reforzar las alianzas mundiales para el desarrollo, sobre la base de los principios de la dirección nacional de las estrategias de desarrollo y el sentido de identificación con ellas. A ese respecto, los Ministros acogieron con beneplácito la decisión de la Asamblea General de celebrar en 2010 una cumbre de las Naciones Unidas sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, de conformidad con la resolución 63/302.

19. Los Ministros reconocieron las necesidades especiales de África, el único continente que no se encontraba en condiciones de alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y pidieron que se aplicaran plena y oportunamente todos los compromisos contraídos, de modo que los países africanos pudieran incorporarse a la corriente principal de la economía mundial.

20. Los Ministros reafirmaron la declaración política sobre el tema “Necesidades de África en materia de desarrollo: estado de cumplimiento de los diversos compromisos, problemas y camino a seguir”, aprobada en la reunión de alto nivel de la Asamblea General celebrada el 22 de septiembre de 2008, recordaron el compromiso asumido en esa declaración por todos los Estados de establecer un mecanismo de examen que permitiera hacer un seguimiento de todos los compromisos relacionados con el desarrollo de África, y destacaron que todos los compromisos contraídos con y por África debían cumplirse de manera efectiva y ser objeto de un seguimiento apropiado por parte de la comunidad internacional y de la propia África.

21. Los Ministros reafirmaron las necesidades especiales de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo y subrayaron la necesidad de resolver los problemas a que se enfrentaban esos países. A ese respecto, los Ministros instaron a la comunidad internacional y el sistema de las Naciones Unidas a que se ocuparan de esas necesidades y vulnerabilidades y adoptaran medidas urgentes y concretas para cumplir sus compromisos, mediante la aplicación plena y efectiva del Programa de Acción de Bruselas en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010, el Programa de Acción de Almaty, el Programa de Acción de Barbados y la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Los Ministros

aguardaban con interés la reunión de alto nivel que la Asamblea General celebraría en 2010 para examinar la Estrategia de Mauricio.

22. Los Ministros reconocieron los retos y las necesidades especiales de los países menos adelantados, en particular para hacer frente a los desafíos nuevos y emergentes. Los Ministros apoyaron plenamente la celebración, prevista para finales del decenio en curso, de la cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, de conformidad con el párrafo 114 del Programa de Acción de Bruselas. Los Ministros destacaron que la cuarta Conferencia sería una oportunidad importante para que los países menos adelantados y sus asociados examinaran los resultados de la labor realizada, especialmente los fallos o las deficiencias en la aplicación, y elaboraran un nuevo marco estratégico común orientado a la acción para el próximo decenio, a fin de poder ayudar de modo efectivo a los países menos adelantados en sus esfuerzos en pro del desarrollo en unas circunstancias cambiantes y cada vez más complejas.

23. Los Ministros pidieron que se prestara un apoyo constante a los esfuerzos en pro del desarrollo de los países en desarrollo de ingresos medianos, incluso mediante la prestación de asistencia técnica sustancial para fines específicos y la promoción de nuevas alianzas y acuerdos de cooperación, incluidos acuerdos bilaterales, así como adoptando medidas en los foros multilaterales, regionales e internacionales competentes en apoyo de sus estrategias nacionales de desarrollo. A ese respecto, los Ministros acogieron con beneplácito la celebración de la tercera Conferencia Ministerial Internacional sobre la cooperación para el desarrollo con los países con ingresos medianos, que tuvo lugar en Windhoek (Namibia) del 4 al 6 agosto de 2008, y la posterior aprobación de la resolución 63/223 de la Asamblea General sobre la cooperación para el desarrollo con los países de ingresos medianos.

24. Los Ministros pidieron también que se siguieran apoyando los esfuerzos en pro del desarrollo de los países en desarrollo de bajos ingresos a fin de atender sus necesidades sociales, económicas y de desarrollo, incluso mediante la prestación de asistencia técnica, financiera y de otra índole, y la promoción y el fortalecimiento de las alianzas y los acuerdos de cooperación a todos los niveles.

25. Los Ministros también reafirmaron las necesidades y los retos especiales que afrontaban los países que salían de un conflicto. A ese respecto, los Ministros instaron a la comunidad internacional y el sistema de las Naciones Unidas a que hicieran frente a esas necesidades y retos y adoptaran medidas urgentes y concretas en el ámbito de la asistencia financiera y el apoyo técnico y el desarrollo de las infraestructuras, con el fin de poder alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

26. Los Ministros reconocieron que el carácter mundial del cambio climático requería la cooperación más amplia posible de todos los países y su participación en una respuesta internacional efectiva y apropiada, de conformidad con sus responsabilidades comunes pero diferenciadas, sus capacidades respectivas y sus condiciones sociales y económicas. A ese respecto, los Ministros reiteraron que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y su Protocolo de Kyoto seguían siendo el marco multilateral fundamental para las actividades de cooperación encaminadas a combatir el cambio climático.

27. Los Ministros también instaron a los países desarrollados a que asumieran compromisos ambiciosos y de mayor envergadura en virtud del Protocolo de Kyoto en los futuros períodos de compromiso. También instaron a la comunidad internacional a que proporcionara asistencia a los países en desarrollo para hacer frente a las consecuencias del cambio climático, en particular mediante la provisión de recursos financieros nuevos, adicionales y previsibles, el fomento de la capacidad y el acceso a la tecnología y su transferencia.

28. Los Ministros reafirmaron que las respuestas al cambio climático debían coordinarse con el desarrollo social y económico de una manera integrada, con miras a evitar las repercusiones negativas para este último, teniendo en cuenta las necesidades prioritarias legítimas de los países en desarrollo para lograr un crecimiento económico sostenido y erradicar la pobreza. A ese respecto, los Ministros esperaban con interés el logro de resultados positivos en el 15º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el quinto período de sesiones de la Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto, que se celebrarían en Copenhague (Dinamarca) del 7 al 18 diciembre de 2009.

29. Los Ministros destacaron la importancia de mejorar el conocimiento sobre los efectos del cambio climático en los océanos y la necesidad de tener en cuenta los aspectos relacionados con los océanos en las estrategias de adaptación y mitigación. A ese respecto, los Ministros expresaron su agradecimiento al Gobierno de Indonesia por haber acogido la Conferencia Mundial sobre los Océanos, celebrada en Manado (Indonesia) del 11 al 15 mayo de 2009, en la que se aprobó la Declaración de Manado sobre los océanos, y subrayaron la necesidad de adoptar un enfoque integrado para la gestión de las zonas costeras y los océanos con el fin de adaptarse a los efectos del cambio climático en los océanos.

30. Los Ministros esperaban con interés que culminara con éxito la décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que se celebraría en Nagoya (Japón) del 18 al 29 octubre de 2010.

31. Los Ministros también acogieron con beneplácito la decisión IX/33 adoptada en la novena reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en la que se pedía que, coincidiendo con el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, se organizara un acto especial de alto nivel con motivo del Año Internacional de la Diversidad Biológica (2010) y se invitaba a todos los miembros a que estuvieran representados al más alto nivel en la serie de sesiones de alto nivel del sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General que tendría lugar en Nueva York el 20 de septiembre de 2010 y en la que participarían Jefes de Estado y de Gobierno para celebrar el Año Internacional de la Diversidad Biológica.

32. Asimismo, los Ministros acogieron con beneplácito la decisión IX/25, adoptada en la novena reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, relativa a la elaboración de un plan multianual para la cooperación Sur-Sur en la esfera de la diversidad biológica para el desarrollo que se presentaría en la décima reunión de la Conferencia de las Partes. En este contexto, los Ministros expresaron su apoyo a los esfuerzos que estaba realizando el Secretario Ejecutivo de la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, en estrecha colaboración con la Presidencia del Grupo de los 77, para elaborar un plan multianual de cooperación Sur-Sur y acogieron con beneplácito la convocatoria de

las reuniones consultivas preparatorias del Comité Directivo, que se celebrarían en Montreal (Canadá) el 29 de octubre de 2009 y en Jartum (República del Sudán) a principios de 2010.

33. Los Ministros expresaron su preocupación por el aumento en los últimos años de la frecuencia y la magnitud de los desastres naturales, los cuales habían provocado grandes pérdidas de vidas humanas y tenían consecuencias adversas a largo plazo a nivel social, económico y ambiental para los países, especialmente para los países en desarrollo. Hicieron un llamamiento a la comunidad internacional, en particular a los países desarrollados y las organizaciones internacionales pertinentes, para que aumentara la asistencia a los países afectados, incluso mediante el apoyo a las iniciativas de fomento de la capacidad nacional y regional para aplicar planes y estrategias de preparación, respuesta rápida, recuperación y desarrollo en casos de terremotos, tsunamis, deslizamientos de tierra, erupciones volcánicas y fenómenos climáticos extremos, como olas de calor, sequías, inundaciones y tormentas de arena y polvo.

34. Los Ministros acogieron con beneplácito los progresos realizados por el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques en el proceso de mejora de la cooperación internacional y los medios de aplicación para la ordenación sostenible de los bosques y la consecución de los objetivos mundiales sobre bosques, en particular la mejora del acceso de los países en desarrollo a recursos financieros internacionales y la movilización de recursos en esa esfera. Además, los Ministros pidieron que se adoptaran oficialmente y se aplicaran cuanto antes las decisiones del Foro, entre otras cosas, para formular recomendaciones sobre el establecimiento de un fondo mundial para los bosques de carácter voluntario.

35. Los Ministros reconocieron además los retos planteados por la desertificación y la degradación de la tierra y decidieron apoyar y fortalecer la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, para hacer frente a las causas de la desertificación y la degradación de la tierra, así como a la pobreza resultante de la degradación de la tierra. En este contexto, los Ministros aguardaban con interés el logro de resultados positivos en el noveno período de sesiones de la Conferencia de las Partes, que se celebraría en Buenos Aires (Argentina) del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2009.

36. Los Ministros acogieron con beneplácito el informe sobre los resultados del 17º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en relación con las cuestiones temáticas de África, la agricultura, la sequía y la desertificación, la tierra y desarrollo rural. A ese respecto, los Ministros reafirmaron la necesidad de aplicar las decisiones y los compromisos que figuraban en ese documento.

37. Los Ministros apoyaron la celebración de una cumbre mundial sobre el desarrollo sostenible en Brasil en 2012, con el fin de examinar los progresos realizados en 20 años en la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro del 3 al 14 de junio de 1992, incluida la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible, celebrada en Johannesburgo (Sudáfrica) del 26 de agosto al 4 de septiembre de 2002.

38. Los Ministros acogieron con beneplácito la Declaración Ministerial sobre el tema “Cumplimiento de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto a la salud pública mundial” aprobada por el Consejo Económico y Social y exhortaron a la comunidad internacional a que promoviera su aplicación a fin de mejorar la salud pública mundial en pro del desarrollo sostenible.

39. Los Ministros rechazaron firmemente la imposición de leyes y reglamentos con repercusiones extraterritoriales y todos los demás tipos de medidas económicas coercitivas, incluidas las sanciones unilaterales contra países en desarrollo, y reiteraron la necesidad urgente de eliminarlas de inmediato. Hicieron hincapié en que esas medidas no sólo socavaban los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, sino que además constituían una grave amenaza para la libertad de comercio e inversión. Por consiguiente, los Ministros instaron a la comunidad internacional a que no reconociera esas medidas ni las aplicara.

40. Los Ministros reiteraron el compromiso asumido en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de hacer operativo el Fondo Mundial de Solidaridad, y recordaron la solicitud hecha en la segunda Cumbre del Sur, celebrada en Doha (Qatar) del 12 al 16 de junio de 2005, de hacer operativo el Fondo Mundial de Solidaridad, y exhortaron a los países donantes que estuvieran en condiciones de hacerlo, las organizaciones internacionales, el sector privado y los particulares a que contribuyeran a ese Fondo a fin de que pudiera iniciar sus actividades y contribuir al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular el de la erradicación de la pobreza.

41. Los Ministros valoraron positivamente y apoyaron la iniciativa del Excmo. Sr. Zine El Abidine Ben Ali, Presidente de la República de Túnez, de proclamar 2010 “Año Mundial de la Juventud” y organizar durante ese año, bajo los auspicios de las Naciones Unidas y en cooperación con las organizaciones internacionales interesadas, una conferencia mundial para tratar cuestiones relativas a la juventud en la que participarían jóvenes de todo el mundo y se concertaría un pacto internacional para estrechar los lazos que unen a todos los jóvenes del mundo en un compromiso común de defensa de los valores universales.

42. Los Ministros reafirmaron la necesidad de cumplir todos los compromisos de asistencia oficial para el desarrollo, incluido el compromiso asumido por muchos países desarrollados de destinar el 0,7% de su producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países en desarrollo para 2015 y al menos el 0,5% para 2010, así como el objetivo de dedicar entre el 0,15% y el 0,20% de su producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados.

43. Los Ministros instaron a todos los países a que reforzaran la protección de los derechos humanos de todos los migrantes y reiteraron su determinación de seguir haciendo frente a los retos y oportunidades que planteaba la migración en los países de origen, tránsito y destino.

44. Los Ministros reafirmaron la necesidad de estudiar y promover las condiciones que permitan efectuar transferencias de remesas más rápidas, seguras y de menor costo, tanto en los países de origen como en los receptores, teniendo en

cuenta que las remesas no pueden considerarse un sustituto de la inversión extranjera directa, la asistencia oficial para el desarrollo, el alivio de la deuda u otras fuentes públicas de financiación para el desarrollo.

45. Los Ministros señalaron los resultados del Diálogo de alto nivel sobre la migración internacional y el desarrollo, celebrado en Nueva York en septiembre de 2006 para examinar los aspectos multidimensionales de la migración internacional y el desarrollo, en el cual se reconoció la relación existente entre la migración internacional, el desarrollo y los derechos humanos. En este contexto, los Jefes de Estado y de Gobierno acogieron con beneplácito la decisión de la Asamblea General de celebrar en 2011 un debate oficioso de un día de duración sobre el tema de la migración internacional y el desarrollo y convocar un nuevo diálogo de alto nivel sobre la migración internacional en 2013.

46. Los Ministros pidieron que se adoptaran medidas para combatir y penalizar todas las formas de corrupción, así como el blanqueo del producto de la corrupción, y prevenir la transferencia de activos adquiridos ilícitamente, y que se hiciera lo posible por lograr la pronta repatriación de esos activos mediante actividades de recuperación de activos acordes con los principios de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y, a ese respecto, los Ministros destacaron la necesidad de una mayor transparencia en las instituciones financieras, invitaron a los países a que procuraran identificar y localizar las corrientes financieras vinculadas con la corrupción, congelaran o embargaran los activos derivados de la corrupción y los repatriaran, en consonancia con la Convención, y alentaron a que se promoviera la creación de capacidad humana e institucional en esa esfera. Los Ministros abogaron por una participación activa en el tercer período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, que se celebraría en Doha (Qatar) del 9 al 13 de noviembre de 2009.

47. Los Ministros de los Estados Partes en la Convención sobre la prohibición de las minas reconocieron la importancia de la segunda Conferencia de examen y expresaron su reconocimiento a Colombia por haber asumido el compromiso de preparar y acoger esa Conferencia en Cartagena del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2009. Asimismo, acogieron con beneplácito las conferencias y los talleres regionales celebrados para preparar la Conferencia y agradecieron los esfuerzos de los Estados que los habían organizado.

48. Los Ministros afirmaron que la igualdad soberana de los Estados Miembros, consagrada en la Carta de las Naciones Unidas, debía ser respetada, incluso en los procesos de reforma, con independencia de la aportación que cada Estado Miembro hiciera al presupuesto de la Organización. Los acuerdos de gobernanza y los procesos de adopción de decisiones de que se encargaban la Asamblea General, sus comisiones principales y su órganos subsidiarios eran responsabilidad única de los Estados Miembros, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. Los Ministros reafirmaron la función que desempeñaban los Estados Miembros, por conducto de las comisiones principales pertinentes de la Asamblea General, en el examen de los asuntos administrativos y de presupuesto.

49. Los Ministros reafirmaron que la Quinta Comisión de la Asamblea General era la única comisión principal de la Organización responsable de los asuntos administrativos, financieros y de presupuesto. A ese respecto, los Ministros solicitaron que todos los asuntos administrativos, financieros y de presupuesto,

incluidos los relativos al establecimiento de operaciones de mantenimiento de la paz o de misiones políticas especiales, se trataran exclusivamente en el marco de la Quinta Comisión, de conformidad con lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas.

50. Los Ministros apoyaron con firmeza la función de supervisión realizada por la Asamblea General, así como por sus órganos intergubernamentales y de expertos, en la planificación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación. Los Ministros reafirmaron que los procesos de reforma de la Secretaría y la gestión, incluido el proceso de reforma del presupuesto, no debían pretender cambiar el carácter intergubernamental, multilateral e internacional de la Organización y sí fortalecer la capacidad de los Estados Miembros para desempeñar sus funciones de supervisión y vigilancia. También reafirmaron el derecho de todos los Miembros de las Naciones Unidas a expresar su opinión sobre la administración de la Organización, incluso sobre los asuntos presupuestarios.

51. Los Ministros reafirmaron también el principio de la capacidad de pago como criterio fundamental para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas y rechazaron la introducción de cambios en los elementos de la metodología vigente para la elaboración de la escala de cuotas con el objetivo de aumentar las aportaciones de los países en desarrollo. A ese respecto, los Ministros hicieron hincapié en que los elementos fundamentales de la actual metodología de la escala de cuotas, como el período básico, el producto nacional bruto, las tasas de conversión, el ajuste por concepto de bajos ingresos per cápita, el gradiente, el límite inferior, el límite superior para los países menos desarrollados y el ajuste en función del saldo de la deuda, debían mantenerse sin cambios y no eran negociables.

52. Los Ministros destacaron que la tasa máxima actual, o límite superior de la cuota, que se había fijado como resultado de un arreglo político, contravenía el principio de la capacidad de pago y era una fuente fundamental de distorsión en la escala de cuotas. En este contexto, instaron a la Asamblea General a que emprendiera una revisión de este acuerdo, de conformidad con el párrafo 2 de la resolución 55/5 C de la Asamblea General.

53. Los Ministros afirmaron que los principios y las directrices actuales para el prorrateo de los gastos de las operaciones de mantenimiento que la Asamblea General había aprobado en sus resoluciones pertinentes debían constituir la base para cualquier debate sobre la escala de cuotas para el mantenimiento de la paz. A ese respecto, los Ministros subrayaron que la escala de cuotas para el mantenimiento de la paz debía reflejar claramente la responsabilidad especial que incumbía a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad. Los Ministros recordaron también que los países menos desarrollados económicamente tenían una capacidad limitada para contribuir a los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz. En este contexto, los Ministros destacaron que en todo debate sobre el sistema de descuentos aplicado a la escala de cuotas para el mantenimiento de la paz se debían tener en cuenta las condiciones actuales de los países en desarrollo y su situación no debía verse afectada negativamente.

54. Los Ministros reafirmaron que la estabilidad financiera de las Naciones Unidas no debía ponerse en peligro mediante la adopción de medidas arbitrarias. Los Ministros destacaron que cualquier intento de utilizar las aportaciones financieras para favorecer la adopción de determinadas propuestas era

contraproducente y violaba las obligaciones de los Estados Miembros consagradas en la Carta de proporcionar recursos para la Organización.

55. Los Ministros reafirmaron categóricamente la obligación jurídica que tenían todos los Estados Miembros de sufragar los gastos financieros de las Naciones Unidas, de conformidad con la Carta, e instaron a todos los Estados Miembros a que pagaran sus cuotas a tiempo, íntegramente y sin condiciones. También destacaron que las dificultades especiales y genuinas a que se enfrentaban algunos países en desarrollo y que les impedían cumplir temporalmente sus obligaciones financieras debían tenerse plenamente en cuenta, y que la Asamblea General debía tener presentes esas dificultades a la hora de adoptar decisiones sobre el tema del programa relativo a la escala de cuotas.

56. Los Ministros destacaron que el nivel de recursos que aprobara la Asamblea General debía estar en consonancia con todos los programas y actividades encomendados con el fin de asegurar su ejecución plena y efectiva. También reafirmaron las prioridades de la Organización que había aprobado la Asamblea General y la necesidad de que el Secretario General tuviera en cuenta estas prioridades en la elaboración de los proyectos de presupuesto por programas.

57. Los Ministros reiteraron la necesidad de lograr un equilibrio en cuanto a las prioridades acordadas de la Organización en la asignación de recursos en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, que solía ir en detrimento de las actividades de desarrollo.

58. En este contexto, los Ministros subrayaron que el fortalecimiento de las Naciones Unidas y de su papel en la cooperación internacional para el desarrollo era esencial para afrontar los retos y oportunidades presentes y futuros derivados del proceso de la globalización. Los Ministros reconocieron que las Naciones Unidas debían mejorar sus medios y capacidades para poder cumplir plenamente sus mandatos y asegurar una ejecución eficaz de sus programas en el ámbito del desarrollo social y económico. A ese respecto, instaron al Secretario General a que reforzara el componente de desarrollo en toda la Organización, incluida la cuenta para el desarrollo.

59. Los Ministros destacaron la importancia de asegurar que la Secretaría cumpliera los criterios más estrictos de rendición de cuentas, transparencia, integridad y conducta ética. Por consiguiente, los Ministros instaron al Secretario General a que, como cuestión prioritaria, definiera la rendición de cuentas en la Organización, estableciera mecanismos claros de rendición de cuentas a la Asamblea General y propusiera parámetros para la aplicación de la rendición de cuentas e instrumentos para asegurar su riguroso cumplimiento.

60. Los Ministros expresaron su preocupación por la insuficiente participación de los países en desarrollo en el proceso de adquisiciones del sistema de las Naciones Unidas. Destacaron que las adquisiciones de las Naciones Unidas debían realizarse sobre una base geográfica tan amplia como fuera posible, con un trato preferencial hacia los países en desarrollo. También destacaron que la lista de proveedores de las Naciones Unidas debería ser representativa de la totalidad de miembros de la Organización y subrayaron la necesidad de aplicar medidas concretas para garantizar un mayor acceso de las empresas de los países en desarrollo al mercado de adquisiciones de las Naciones Unidas.

61. Los Ministros subrayaron la necesidad de aumentar la representación de los países en desarrollo, en particular en las categorías superiores, y de mejorar la distribución geográfica en la Secretaría y la transparencia en el proceso de contratación.

62. Los Ministros reafirmaron la importancia de la revisión amplia de la política relativa a las actividades operacionales, mediante la cual la Asamblea General establecía una orientación política fundamental para todo el sistema de las Naciones Unidas respecto de la cooperación para el desarrollo, así como las modalidades correspondientes para los países. Los Ministros también reafirmaron que esa revisión trienal debía determinar la dirección que seguirían las actividades operacionales de las Naciones Unidas y no debía ser anulada ni sustituida por otros procesos.

63. Los Ministros reafirmaron su voluntad de seguir participando constructivamente, a través del Comité Conjunto de Coordinación del Grupo de los 77 y el Movimiento de los Países No Alineados, en las negociaciones intergubernamentales sobre la coherencia en todo el sistema durante el sexagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, y reiteraron su preferencia de que se examinaran todas las cuestiones en un proceso integrado con miras a lograr el mismo nivel de progreso en todos los ámbitos, tal como se indicaba en la resolución 63/311 de la Asamblea.

64. Los Ministros rechazaron firmemente los intentos de politizar las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas y subrayaron la importancia de los principios de la neutralidad y la imparcialidad en la prestación de asistencia para el desarrollo.

65. Los Ministros reiteraron su llamamiento para que Israel, la Potencia ocupante, se retirara de modo inmediato del territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, y del Golán sirio ocupado a la línea existente el 4 de junio de 1967, así como de los territorios libaneses ocupados. Reafirmaron su apoyo al proceso de paz en el Oriente Medio iniciado en Madrid en 1991 con el fin de lograr una paz amplia, justa y duradera en la región, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967), 338 (1973) y 425 (1978) y el principio de territorio por paz. En este contexto, también reafirmaron su apoyo a la Iniciativa Árabe de Paz adoptada en la Cumbre Árabe de Beirut y renovada en las celebradas en Riad, en marzo de 2007, Damasco, en marzo de 2008, y Doha, en marzo de 2009.

66. Los Ministros condenaron la campaña militar israelí en curso contra el pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, que ha provocado la muerte de civiles y una gran destrucción de bienes, infraestructuras y terrenos agrícolas palestinos. Los Ministros expresaron su profunda preocupación por el creciente empeoramiento de las condiciones sociales y económicas del pueblo palestino, en particular en la Franja de Gaza asediada, como resultado de las prácticas israelíes ilegales, incluida la construcción ilegítima de asentamientos, del muro y de carreteras de circunvalación y la imposición de cierres. Los Ministros exhortaron a Israel, la Potencia ocupante, a que cesara de inmediato todas las medidas ilegales que obstaculizaban la economía palestina, en particular las restricciones impuestas a la circulación de personas y bienes en el territorio ocupado, con destino a él y desde él, y a que hiciera entrega a la Autoridad Palestina de todos los ingresos adeudados en concepto de impuestos y pagara indemnizaciones por los daños causados a los bienes, instituciones e infraestructuras

palestinos. Los Ministros reiteraron su llamamiento a la comunidad internacional para que siguiera prestando asistencia humanitaria y para el desarrollo, tan necesaria para el pueblo palestino durante este período crítico, en particular para las labores de reconstrucción y recuperación económica en la Franja de Gaza.

67. Los Ministros expresaron su apoyo a la asistencia prestada para la remoción de minas y bombas de racimo en el sur del Líbano. También manifestaron su profunda preocupación por la falta de recursos financieros para llevar a cabo los restantes trabajos de remoción de minas y bombas de racimo en el sur del Líbano, y exhortaron a los donantes internacionales y al sistema de las Naciones Unidas a que proporcionaran recursos financieros apropiados y suficientes al Centro de coordinación de las actividades relativas a las minas en el sur del Líbano a fin de que pudiera desempeñar su tarea. Los Ministros reiteraron su llamamiento a Israel para que proporcionara a las Naciones Unidas todos los mapas que faltaban y la información necesaria sobre la ubicación de minas y bombas de racimo, cuya presencia estaba obstaculizando el desarrollo y la rehabilitación del sur del Líbano e impidiendo la explotación agrícola de grandes extensiones de terrenos fértiles. Los Ministros pidieron a Israel que aceptara la responsabilidad de la siembra de minas terrestres y la utilización de bombas de racimo en el sur del Líbano y asumiera el costo de la remoción de esos artefactos, y que procediera a indemnizar al Líbano por las pérdidas consiguientes y por el gasto de la recuperación de las zonas afectadas en el sur del país para hacerlas de nuevo productivas.

68. Los Ministros apoyaron el derecho inalienable del Líbano a utilizar sus aguas de conformidad con el derecho internacional, en particular para atender las necesidades sociales y económicas de la población de las zonas y aldeas liberadas. Los Ministros instaron a Israel a que pusiera fin a sus violaciones del espacio aéreo soberano del Líbano y a otras violaciones que ponían en grave peligro la seguridad, que era una condición fundamental para promover la economía y el turismo.

69. Los Ministros reafirmaron la importancia de fortalecer la cooperación Sur-Sur, especialmente en el actual entorno económico internacional, y reiteraron su apoyo a la cooperación Sur-Sur como estrategia para respaldar los esfuerzos en pro del desarrollo de los países en desarrollo y como medio de aumentar su participación en la nueva economía mundial. Reiteraron los principios de la cooperación Sur-Sur aprobados en el 12º período de sesiones del Comité Intergubernamental de Seguimiento y Coordinación sobre la Cooperación Económica entre Países en Desarrollo, que se celebró en Yamoussoukro (Côte d'Ivoire) del 10 al 13 de junio de 2008, y subrayaron que esos principios debían orientar la labor del Grupo para la preparación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la cooperación Sur-Sur.

70. En este contexto, los Ministros acogieron con beneplácito el marco conceptual y la serie de principios para la cooperación Sur-Sur que figuraban en el Consenso de Yamoussoukro y, a este respecto, destacaron los elementos siguientes que debían servir de orientación al Grupo durante el proceso preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la cooperación Sur-Sur:

a) La cooperación Sur-Sur es una labor común de todos los pueblos y países del Sur y debe llevarse a cabo como expresión de la solidaridad Sur-Sur y como estrategia de independencia económica y de autosuficiencia del Sur sobre la base de sus objetivos comunes y su solidaridad;

b) La cooperación Sur-Sur y el programa correspondiente deben estar dirigidos por los países del Sur;

c) La cooperación Sur-Sur no debe considerarse un sustituto de la cooperación Norte-Sur. El reforzamiento de la cooperación Sur-Sur no debe ser una medida adoptada para compensar la disminución del interés del mundo desarrollado por proporcionar asistencia a los países en desarrollo;

d) La cooperación entre los países del Sur no debe analizarse ni evaluarse utilizando los mismos criterios que se emplean para considerar las relaciones Norte-Sur;

e) Las contribuciones financieras de otros países en desarrollo no deben considerarse asistencia oficial para el desarrollo proporcionada por esos países a otros países del Sur. Son simplemente manifestaciones de solidaridad y de cooperación nacidas de la experiencia y el altruismo comunes;

f) La cooperación Sur-Sur es un programa de desarrollo basado en premisas, condiciones y objetivos específicos del contexto histórico y político de los países en desarrollo y de sus necesidades y expectativas. La cooperación Sur-Sur debería fomentarse de modo separado e independiente;

g) La cooperación Sur-Sur se basa en una alianza y solidaridad firmes, genuinas y de base amplia;

h) La cooperación Sur-Sur se basa en la completa igualdad, el respeto mutuo y los beneficios comunes;

i) La cooperación Sur-Sur respeta la soberanía nacional en el contexto de la responsabilidad compartida;

j) La cooperación Sur-Sur trata de lograr un multilateralismo reforzado en la promoción de un enfoque orientado a la acción frente a los retos del desarrollo;

k) La cooperación Sur-Sur promueve el intercambio de las mejores prácticas y del apoyo entre los países en desarrollo en el logro en común de sus amplios objetivos de desarrollo (que abarcan todos los aspectos de las relaciones internacionales y no únicamente los ámbitos económicos y técnicos tradicionales);

l) La cooperación Sur-Sur se basa en la autosuficiencia colectiva de los países en desarrollo;

m) La cooperación Sur-Sur trata de capacitar a los países en desarrollo para que desempeñen un papel más activo en los procesos internacionales de adopción de políticas y decisiones, en apoyo de sus esfuerzos para lograr el desarrollo sostenible;

n) Las modalidades y los mecanismos de promoción de la cooperación Sur-Sur se basan en la cooperación e integración a nivel bilateral, subregional, regional e interregional, así como en la cooperación multilateral.

71. Los Ministros reafirmaron su compromiso de aplicar plenamente el Programa de Acción de La Habana, el Plan de Marrakech para la aplicación de la cooperación Sur-Sur y el Plan de Acción de Doha, los cuales, considerados conjuntamente, representan un marco integral para intensificar la cooperación entre los países en desarrollo.

72. Los Ministros reiteraron su apoyo a la próxima conferencia de alto nivel de las Naciones Unidas sobre la cooperación Sur-Sur que se celebraría en Nairobi (Kenia), de conformidad con las resoluciones 62/209 y 63/233 de la Asamblea General, y abogaron por una participación activa en esta conferencia. A ese respecto, expresaron su agradecimiento al Gobierno de Kenya y acogieron con beneplácito la labor del Comité de alto nivel de las Naciones Unidas sobre la cooperación Sur-Sur. Los Ministros reiteraron los principios básicos para la cooperación Sur-Sur aprobados en la reunión anual de los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los 77 y China celebrada en Nueva York el 26 de septiembre de 2008.

73. Los Ministros reiteraron su apoyo a las iniciativas de cooperación Sur-Sur que estaban llevando a cabo los países en desarrollo, e instaron a los Estados Miembros a que aumentaran las iniciativas para fortalecer los proyectos de cooperación Sur-Sur, de conformidad con el mandato encomendado en la segunda Cumbre del Sur. En este contexto, los Ministros solicitaron al Presidente del Grupo de los 77 que adoptara las medidas necesarias para poner en funcionamiento el Fondo del Sur para el Desarrollo y la Asistencia Humanitaria creado en el 12º período de sesiones del Comité Intergubernamental de Seguimiento y Coordinación sobre la Cooperación Económica entre Países en Desarrollo. Los Ministros también instaron a los Estados miembros a que organizaran conferencias sectoriales sobre diversos aspectos de la cooperación y reuniones de asesoramiento en las que participaran personalidades eminentes con el fin de ir actualizando la Plataforma de Desarrollo para el Sur, de conformidad con el mandato establecido en la segunda Cumbre del Sur celebrada en Doha (Qatar) del 12 al 16 de junio de 2005.

74. Los Ministros acogieron con beneplácito el éxito del primer Foro Ministerial del Grupo de los 77 sobre la ordenación de los recursos hídricos, celebrado en Mascate (Omán) del 23 al 25 de febrero de 2009, y expresaron su agradecimiento al Gobierno y al pueblo de la Sultanía de Omán por haberse encargado de la organización de ese Foro y de hacer todos los arreglos necesarios para que concluyera con éxito.

75. Los Ministros acogieron con beneplácito los preparativos de la Academia de Ciencias del Mundo en Desarrollo, en colaboración con la UNESCO, para celebrar una reunión de ministros de ciencia y tecnología de los Estados miembros del Grupo de los 77 en Budapest (Hungría) el 4 de noviembre de 2009, coincidiendo con la celebración del Foro Mundial de las Ciencias 2009, e invitaron a los ministros de ciencia y tecnología y a las academias nacionales de ciencias y otras instituciones de investigación pertinentes de los Estados miembros a que participaran activamente en dicha reunión. Los Ministros tomaron nota de los esfuerzos desplegados por la Academia de Ciencias del Mundo en Desarrollo para poner en marcha el Consorcio sobre la Ciencia, la Tecnología y la Innovación para el Sur (COSTIS), de conformidad con el mandato establecido en la segunda Cumbre del Sur celebrada en Doha (Qatar) del 12 al 16 de junio de 2005, y la decisión adoptada en la reunión de ministros de ciencia y tecnología de los Estados miembros del Grupo de los 77, celebrada en Angra dos Reis, Río de Janeiro (Brasil), el 3 de septiembre de 2006.

76. En este contexto, los Ministros expresaron su interés en el éxito de los preparativos y la celebración del 13º período de sesiones del Comité Intergubernamental de Seguimiento y Coordinación sobre la Cooperación

Económica entre Países en Desarrollo, que tendría lugar en 2010 en Asia como parte del proceso preparatorio de la tercera Cumbre del Sur.

77. Los Ministros encomendaron al Presidente del Grupo de los 77 que celebrara consultas con miras a convocar la tercera Cumbre del Sur, que se debería celebrar en 2010 en África. Los Ministros también invitaron al Presidente a que organizara algún acto apropiado en 2009 para conmemorar el cuadragésimo quinto aniversario de la creación del Grupo de los 77.

78. Los Ministros aprobaron el informe de la 24ª reunión del Comité de Expertos del Fondo Fiduciario Pérez Guerrero de cooperación económica y técnica entre países en desarrollo, que figuraba en el documento G-77/AM(XXI)/2009/2, e hicieron suyas sus recomendaciones. Los Ministros elogiaron al Presidente de ese Fondo por su dedicación constante y manifestaron su satisfacción por los resultados alcanzados por el Fondo Fiduciario. Habida cuenta del considerable descenso de los ingresos del Fondo en concepto de intereses debido a la actual situación financiera mundial, de conformidad con la información presentada por el Presidente del Fondo Fiduciario, los Ministros hicieron un llamamiento a todos los Estados miembros para que hicieran una aportación sustancial de carácter extraordinario al Fondo Fiduciario, coincidiendo con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Promesas de Contribuciones para las Actividades de Desarrollo que se celebraría en Nueva York el 9 de noviembre de 2009.

79. Los Ministros aprobaron el estado financiero de la cuenta de cooperación económica entre países en desarrollo del Grupo de los 77 contenida en el documento G-77/AM(XXI)/2009/4, que había presentado el Presidente del Grupo de los 77, e instaron a los Estados miembros que aún no lo habían hecho a que se esforzaran por pagar sus contribuciones pendientes.

80. Los Ministros expresaron su profundo agradecimiento a la República del Sudán por su eficaz labor directiva y su excelente trabajo e incansable empeño como país encargado de ocupar la Presidencia del Grupo de los 77 en 2009, un año difícil para todos los países en desarrollo. La dedicación que había demostrado la República del Sudán, como país encargado de ocupar la Presidencia, para alcanzar las metas y los objetivos del Grupo de los 77 era merecedora de la más profunda gratitud. Los Ministros también elogiaron la eficiente labor y el constante y valioso apoyo proporcionado por la secretaría del Grupo de los 77 en Nueva York al país encargado de ocupar la Presidencia y a los Estados miembros, y felicitaron al Secretario Ejecutivo del Grupo de los 77 por el premio que se le había entregado en la ceremonia de apertura de la Reunión Ministerial en reconocimiento a su excelente labor y su compromiso y dedicación para la consecución de las metas y los objetivos del Grupo de los 77.

81. Los Ministros acogieron con beneplácito la elección por aclamación de la República del Yemen para ocupar la Presidencia del Grupo de los 77 en 2010.